



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N°- **1036.-**

LITUECHE, 28 DE Agosto del 2019.-

**NOMBRA COMISIÓN RECEPCIÓN FINAL PROYECTO
CONSERVACIÓN INTEGRAL 2016, ESCUELA C.R.S.H."**

DAEM: - 630.-
28/08/2019

CONSIDERANDO:

- La necesidad de recuperar las condiciones óptimas de habitabilidad, en todas las épocas del año en las diferentes aulas del establecimiento educacional Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez, buscando incentivar de la mejor manera el aprendizaje de los alumnos y la entrega de conocimientos de parte de los docentes.-
- El proyecto presentado a la secretaría regional ministerial de educación en su programa Fortalecimiento de la Educación Pública (FEP), subprograma Integral Menor a 5000UTM, denominado **"Conservación Integral 2016, Escuela C.R.S.H. Comuna de Litueche"**, RBD 40.078-5. ID 1-MI5-2015-163.-
- El convenio celebrado entre el Ministerio de Educación y la Ilustre municipalidad de Litueche, en el marco de la asignación presupuestaria **"Mejoramiento de Infraestructura Escolar Publica"**, de fecha 19 de diciembre de 2016.-
- El certificado de Acuerdo de Sesión Ordinaria N°02 celebrada el día 21 de diciembre de 2016, Acuerdo N°07/2016, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba el convenio de transferencia de recursos para la ejecución de las obras de mejoramiento de infraestructura de la escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez, entre el ministerio de educación y la I. Municipalidad de Litueche.-
- El Decreto Exento N°057 (20.01.2017) Ministerio de Educación, que Aprueba Convenio y su anexo de asignación presupuestaria, Mejoramiento de Infraestructura Escolar Publica. Totalmente tramitado con fecha 26 de enero de 2017.-.
- El Decreto Alcaldicio N°169 (02.02.2017) que Aprueba Convenio y su anexo de asignación presupuestaria **"Mejoramiento de Infraestructura Escolar Publica."**-
- El certificado de Acuerdo de Sesión Ordinaria N°10 celebrada el día 01 de marzo de 2017, Acuerdo N°45/2017, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba las bases administrativas especiales del proyecto **"Conservación Integral 2016, Escuela C.R.S.H."**-
- El certificado de Acuerdo de Sesión Ordinaria N°10 celebrada el día 01 de marzo de 2017, Acuerdo N°47/2017, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba modalidad de Licitación Pública, para la ejecución del proyecto **"Conservación Integral 2016, Escuela C.R.S.H."**-
- El certificado de Acuerdo de Sesión Ordinaria N°11 celebrada el día 08 de marzo de 2017, Acuerdo N°52/2017, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la participación del concejo municipal como observadores del acto de apertura de las ofertas presentadas para la licitación pública del presente proyecto.
- Las bases administrativas especiales y generales, especificaciones técnicas y otros antecedentes que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- El Decreto Alcaldicio N° 514 del 04 de Abril del 2017 que modifica la Comisión Evaluadora.-
- El proceso de Licitación Pública registrada en el portal www.mercadopublico.cl , bajo el ID N° 5124--LQ 17.-





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N°- 1036.-

LITUECHE, 28 DE Agosto del 2019.-

NOMBRA COMISIÓN RECEPCIÓN FINAL PROYECTO
CONSERVACIÓN INTEGRAL 2016, ESCUELA C.R.S.H."

DAEM: - 630.-
28/08/2019

- El Decreto Alcaldicio N° 664 de fecha 11 de Mayo del 2017, que procede al segundo llamado de licitación pública.-
- El acta de apertura de fecha 14 de Junio del 2017, emanado por la comisión evaluadora.-
- El informe técnico de fecha 15 de Junio del 2017, emanado por la comisión evaluadora, que propone al Sr. Alcalde la adjudicación del proceso licitatorio.-
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 069 de fecha 07 de Marzo del 2017.-
- El Decreto Alcaldicio N° 873, del 16 de Junio del 2017, que adjudica el segundo llamado de licitación pública.-
- Que debido a la naturaleza de la adjudicación, la administración ha decidido solicitar la revisión del contrato de obras, a la unidad jurídica del municipio; y las observaciones emanadas y corregidas producto de esta revisión, junto con la necesidad de contar con la debida aprobación del concejo municipal para realizar dicha contratación.-
- El Plan de contingencia para el periodo de obras del Proyecto Conservación Integral 2016, Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez.-
- El Decreto Alcaldicio N° 912, del 29 de Junio del 2017, que modifica fecha de firma del contrato y acta de entrega del terreno.-
- El certificado de acuerdo de sesión ordinaria N° 22 celebrada con fecha 05 de Julio del 2017, Acuerdo N° 107, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba el contrato por ejecución de Obra Conservación Integral 2016, Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez.-
- La solicitud de aumento de plazo de la ejecución de las Obras, presentada por el contratista con fecha 29 de Enero del 2018.-
- El Decreto N° 182 de fecha 05 de Febrero del 2018, que aprueba aumento de plazo de la Ejecución de la Obra.-
- La necesidad de realizar una recepción parcial de las aulas intervenidas en el proyecto.-
- El Decreto N° 236, nombra comisión para recepción parcial provisoria de la Obra.-
- Decreto N° 237, Aprueba acta recepción parcial sin observaciones de la Obra.-
- Decreto N° 320, nombra comisión Recepción Total Provisoria de la Obra.-





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N°- 1036.-

LITUECHE, 28 DE Agosto del 2019.-

NOMBRA COMISIÓN RECEPCIÓN FINAL PROYECTO
CONSERVACIÓN INTEGRAL 2016, ESCUELA C.R.S.H."

DAEM: - 630.-
28/08/2019

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3068-80I del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento, el decreto N° 1.550 de fecha 06 de diciembre del 2016; lo dispuesto en el art. 66º de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las atribuciones que me confiere la Ley.

DECRETO:

1. **Nómbrese la Comisión de la Recepción Final de la Obra Conservación Integral Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez, la cual quedará conformada de la siguiente manera :**
 - Jefe Departamento de Educación (s)
 - Apoyo Profesional Secplac
 - Apoyo Profesional Dirección de Obras
 -
2. **Incorpórese** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Laura Uribe Silva
Secretario Municipal


Claudia Salamanca Moris
Administradora Municipal
Por orden Sr. Alcalde

CSM/LUS/RPV/RDD/cqd

Distribución:

- Archivo Partes (1)
- Archivo DAEM (2)
- Archivo Proyecto (1)
- Archivo DOM (1)

